



Aceleradora de proyectos de Emprendimiento Social



Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



JUNTA DE EXTREMADURA



PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS SOCIALES. ACELERADORA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL

“Una empresa social es una empresa que tiene como principal objetivo crear valor social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios”

BASES DE LA CONVOCATORIA 2016

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente existe una preocupación por el desarrollo de políticas e instrumentos que ayuden a crear y consolidar un valor social y la generación de una economía de mercado altamente competitiva. Por lo tanto, el emprendimiento social aparece como una solución real capaz de generar empresas que ofrezcan soluciones innovadoras a los retos sociales.

Las empresas sociales en la Unión Europea representan actualmente más del 10% de las empresas. En los últimos años estas empresas han experimentado un fuerte crecimiento impulsado por un reconocimiento creciente del papel que pueden desempeñar para afrontar retos sociales, desafíos ambientales y fomentar el crecimiento inclusivo como potenciales nichos generadores de emprendimiento y empleo.

El emprendimiento social aparece como una solución real a la cohesión territorial mediante la búsqueda de soluciones innovadoras a necesidades sociales no satisfechas, por ello es esencial promover una cultura empresarial social que permita la creación de nuevas empresas en sectores innovadores de valor añadido, que se traduce en puestos de trabajo más estables.

Con este fin, la Dirección General de Empresa y Competitividad ha puesta en marcha el **Programa de Emprendimiento Social en Extremadura**, con el objetivo de impulsar, crear y consolidar empresas sociales en la región que aporten soluciones innovadoras a necesidades sociales. Dentro de este programa se enmarca la **ACELERADORA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL**, orientada a facilitar la generación y/o reorientación de Empresas sociales en Extremadura.

Esta actuación está cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 80% dentro del Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020.



2. LA ACELERADORA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL

¿Qué es la Aceleradora de emprendimiento social?

La Aceleradora de Emprendimiento Social está orientada a impulsar empresas sostenibles en Extremadura que busquen ofrecer productos y servicios con impacto social, así como facilitar la puesta en marcha de modelos de negocio de empresa social, que generen nuevos yacimientos de empleo. Se desarrolla a través de un proceso de formación y acompañamiento que combina el trabajo colectivo con tutorías individualizadas, mediante dinámicas colaborativas basadas en la innovación social, orientadas a la capacitación y el desarrollo de competencias de los participantes. El objetivo final del programa es fomentar la mentalidad emprendedora social para la puesta en marcha de nuevos modelos de negocio empresariales inclusivos que resuelvan problemas o necesidades sociales o medioambientales y que generen un cambio social con creación de valor sostenible en el territorio.

¿A quién se dirige?

La Aceleradora de Emprendimiento Social se dirige a:

- Emprendedores: Entendiendo como tal a personas físicas que pretenden poner en marcha un proyecto de emprendimiento a través de la creación de una empresa social.
- Empresas sociales jóvenes: Entendida como una organización constituida con menos de tres años de antigüedad respecto a la fecha de cierre del plazo de la convocatoria (fase semilla).
- Empresas tradicionales: considerando como tales aquellas empresas ya creadas que quieran transformarse en empresas sociales.
- Entidades sociales del tercer sector: entendiendo por este tipo de entidades aquellas reguladas en el artículo 5 de la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

¿En qué consiste?

La Aceleradora de Emprendimiento Social consiste en un proceso de formación presencial y asesoramiento por parte de expertos que tendrá como objetivo final el desarrollo de un modelo de negocio social, que se desarrollará en tres fases:

1. Desarrollo del modelo de negocio social.

El objetivo es que los participantes desarrollen un primer modelo de negocio del proyecto empresarial social o producto mínimo viable. Para ello se llevarán a cabo sesiones formativas de innovación y creatividad, impacto social y sostenibilidad económica y medioambiental acompañadas de sesiones individualizadas con los participantes. (20 horas de formación y 5 horas de asesoramiento personalizado)

2. Desarrollo del prototipo de empresa de emprendimiento social.

Se trabajará para poner en marcha una prueba piloto o desarrollar un prototipo completo del producto o servicio a desarrollar con el proyecto empresarial social, así como la elaboración del Plan de Empresa Social del proyecto.



La formación específica de esta fase se llevará a cabo mediante talleres de prototipado, análisis de mercado, fórmulas jurídicas para el emprendimiento social, estrategias de marketing social, plan de empresa social y análisis económico financiero.

Todas las sesiones contarán con tutorización individualizada para los participantes. (26 horas de formación y 2 horas de asesoramiento personalizado)

3. Acceso a financiación y lanzadera.

Se capacitará a los participantes para la búsqueda de financiación y el acceso a inversión social. Se desarrollarán tres formaciones específicas en este ámbito junto a tutorías especializadas. (12 horas de formación y 2 horas de asesoramiento personalizado)

En todo el proceso, cada participante recibirá 58 horas de formación y 180 horas de tutorización distribuidas en las fases anteriormente detalladas, en las que obtendrán la capacitación necesaria para poner en marcha nuevas empresas sociales en la región extremeña, cuyo resultado final se materializará en un Plan de Empresa Social.

Calendario

La Aceleradora de emprendimiento social seguirá un calendario de fechas y localización de las sesiones en Extremadura, que se concretará a los participantes una vez comunicada su selección en el programa.

La duración estimada será de 6 semanas, teniendo que haber finalizado el proceso completo antes del 15 de diciembre de 2016.

3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes comenzará a partir de la publicación del anuncio en el DOE, hasta el día 12 de octubre de 2016.

Las bases de la convocatoria y el **formulario de inscripción** estarán disponibles en las siguientes webs www.emprendimientosocialextremadura.org y <https://extremaduraempresarial.gobex.es>

La inscripción deberá ser cumplimentada en su totalidad a través del formulario on line disponible en la página web. En el caso de que faltase algún apartado en el formulario de inscripción, éste no se tendrá en cuenta en la valoración, no siendo posible subsanarlo posteriormente.

Se presentará un solo proyecto por equipo promotor, con un máximo de 3 participantes por proyecto.

Para la valoración de los proyectos se atenderá, en términos generales, a la viabilidad general de la propuesta y su adecuación a las posibilidades que ofrece el emprendimiento social, teniendo en cuenta los siguientes criterios:



a) Equipo promotor:

Se valorará la experiencia emprendedora previa del equipo promotor y su capacitación en gestión empresarial. Así mismo, se valorará la experiencia en la resolución de la necesidad o problemática social que afronta el proyecto empresarial social y que se vayan a desarrollar por equipos promotores compuestos mayoritariamente por colectivos en riesgo de exclusión social.

b) Proyecto empresarial social a desarrollar:

Se valorarán aspectos vinculados al modelo de negocio, grado de innovación social y viabilidad económica de la iniciativa.

c) Impacto social y medioambiental:

Se valorará la capacidad de los proyectos de contribuir a afrontar los retos sociales más relevantes en el contexto socio económico de Extremadura (demografía y bienestar; medioambiente y bioeconomía; inclusión social y lucha contra la pobreza; economía y sociedad digital; gobernanza y participación ciudadana)

4. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

El equipo técnico del Programa de Emprendimiento Social de la Dirección General de Empresa y Competitividad analizará los proyectos presentados en base a los criterios antes definidos y comunicará la selección de los 20 proyectos participantes.

Los seleccionados para participar en la Aceleradora de Emprendimiento Social, se comprometen a:

- Asistir al 100% de las sesiones formativas previstas (salvo por causa mayor y siempre que dicha situación haya sido debidamente justificada), sean éstas individuales o grupales.
- Participar al 100% de las sesiones de tutorización, respetando los horarios acordados con los consultores-formadores.
- Desarrollar las tareas comprometidas en las sesiones formativas y tutorías en los tiempos y plazos, así como la entrega final del plan de empresa social del proyecto.

La falta de compromiso por parte de los participantes puede provocar la no continuidad de los mismos en el programa.

5. CONTACTO E INFORMACIÓN

Más información:

www.extremaduraempresarial.gobex.es ; www.emprendimientosocialextremadura.org

Email de Contacto: emprendimientosocial@gobex.es

Tfno: 924 00 55 72/924 014 600 Ext.266